

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXXII



MADRID
TOMO CCXXII - CUADERNO II
MAYO-AGOSTO DE 2025

INFORMES OFICIALES

**INFORME SOBRE LA
DECLARACIÓN COMO BIEN
DE INTERÉS CULTURAL DEL
PATRIMONIO INMATERIAL
DE LA COMUNIDAD DE
MADRID DE LA FERIA DE
LIBROS DE LA CUESTA DE
MOYANO**

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid, organismo perteneciente a la Consejería de Cultura y Turismo de la CAM, resolvió, con fecha de 23 de abril de 2025, incoar el expediente BIC-0004-2025 para la declaración de Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, de la Feria de Libros de la Cuesta de Moyano. De acuerdo con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se solicita informe a esta Real Academia de la Historia, con fecha de 25 de abril de 2025, sobre dicha declaración.

Consultado el pormenorizado anexo que se adjunta a la solicitud de informe de la RAH por parte del subdirector general de Patrimonio Histórico, Miguel Ángel García Valero, y teniendo en cuenta la propia y dilatada experiencia personal en el asunto, no tengo la menor duda de que es acertada la declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la CAM de la Feria de Libros de la Cuesta de Moyano. La Cuesta de Moyano ha sido un lugar muy visitado por todo tipo de gentes desde su fundación y tiene sus raíces en las antiguas ferias de San Mateo celebradas en la segunda mitad del siglo XIX, donde no solo se vendían libros de segunda mano, sino frutas, juguetes e infinidad de otros productos. Paulamente el libro usado adquirió más

y más relevancia en el conjunto de las mercancías expuestas en las citadas ferias hasta que, en 1919, los vendedores de libros comenzaron a instalarse frente a las verjas del Real Jardín Botánico, de donde fueron expulsados por dañar la imagen impoluta de dicho jardín.

Había que ubicar a los sufridos libreritos, que ya tenían el reconocimiento y la simpatía de los madrileños. Y así se hizo. El consistorio de la capital aprobó en mayo de 1925 un mercado permanente de libros usados en la calle de Claudio Moyano con el nombre de Feria de Libros. El entonces arquitecto municipal Luis Bellido diseñó las emblemáticas casetas de madera pintada de gris, en número de treinta. Durante la Guerra Civil la Feria de Libros de Moyano siguió funcionando a pesar de las dificultades y durante los casi cuarenta años de franquismo fueron refugio habitual para los libros prohibidos por la censura. Las casetas fueron reconstruidas en 1986, pero manteniendo su imagen original e incorporando por primera vez servicios básicos como agua, electricidad y teléfono. En julio de 2004 un aparatoso incendio en la subestación eléctrica de Unión Fenosa, situada en la Cuesta de Moyano, obligó a los libreritos a trasladarse al Paseo del Prado. Tres años después, en 2007, pudieron volver a Moyano, ya con el área peatonalizada. La crisis económica amenazó a partir de ese año con cerrar la Feria de Libros de Claudio Moyano, pero la intervención del Ayuntamiento de Madrid para evitar la desaparición de la Feria fue inmediata y contundente. Asociaciones ciudadanas, como la Asociación de Libreritos Cuesta de Moyano o la muy activa Asociación “Soy de la Cuesta”, han colaborado también para que las nuevas genera-

ciones puedan disfrutar, como hicimos nosotros cuando éramos jóvenes, de un espacio de cultura tan entrañable como la Cuesta de Moyano, solo comparable al lugar que ocupan en el corazón de los parisienses los *bouquinistes* de orillas del Sena.

Por todo ello me parece adecuada, pertinente, necesaria y justa la declaración de la Feria de Libros de la Cuesta de Moyano como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará aquello que estime oportuno respecto del contenido y conclusiones de este informe.

LUIS ALBERTO de CUENCA y PRADO
(30 de mayo de 2025)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DE LA PINTURA *LA FLAGELACIÓN DE CRISTO* DE ANGELINO MEDORO

Por Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente BIC/0002/2025 para la declaración de Bien de Interés Cultural, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.2-3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Pa-

trimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, concediéndose trámite de audiencia por plazo de un mes, y solicitándose informe en relación al citado expediente, se redacta el siguiente. El bien susceptible de declaración es la pintura al óleo sobre lienzo de 245 x 202,5 cm de *La flagelación de Cristo*, fechada y firmada (“MEDORVS ANGELINVS. ROMANVS. FACIEBAT. A.D. 1586”) bajo el pedestal donde se asienta Poncio Pilato, por el pintor romano Angelino Medoro o Medoro Angelino (c. 1560-1633), activo en Sevilla en 1586-1587, en Tunja y Santa Fe de Bogotá, en el reino de Nueva Granada desde 1587, y en el virreinato del Perú, desde antes de 1599 y donde en 1617 ejecutó el retrato mortuario de la futura santa Sor Rosa de Lima; regresó de nuevo a la capital hispalense entre 1620 y 1633.

Aparentemente originario de la desconocida “antigua colección Tristán” de Sevilla, este cuadro pasó al mercado en Écija hacia 1976 y más tarde a Málaga (colección de Emilio Calderón Hernández y Adelina Martín Molina); aquí fue localizado por parte de Agustín Clavijo García¹ y publicado con fotografía, haciéndose pública su visión –por parte de Vicente Lleó Cañal– en Sevilla en 1999². Más tarde fue subastado en Madrid en 2021, por parte de la casa Ansorena (nº 415-111), y pasó a manos de un propietario madrileño que justifica este expediente de la Comunidad de Ma-

1 En sendos artículos publicados en las revistas *Baetica*. 1 (1978) y *Boletín de arte de la Universidad de Málaga*. 1 (1980), tras una referencia de Martín S. Soria en su *La pintura del siglo XVI en Sudamérica* (1956) y el estudio del pintor por parte de Fuensanta Arenado Domenech de *Archivo hispalense* (1977). Más tarde publicó otra versión firmada y fechada “Meodoro Angelino lo pintó el año de 1586”, de colección privada malagueña. Véase ahora, F. de NICOLÒ. *Italia nel Perù viceregio: relazioni artistiche. pittura, scultura ed arti applicate 1542-1821*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada, 2023, pp. 137-143, 202-200 y 320-395.

2 Velázquez y Sevilla. Catálogo de exposición. 2 tomos. Sevilla: Junta de Andalucía, 1999.

drid. Su composición depende de modelos de Taddeo y Federico Zuccari. Las obras de Medoro, representante de la pintura de corte piadoso de fines del siglo XVI en Roma, pero no sabemos con quién se formó, aunque en la órbita de Livio Agresti, Giovanni Battista Tinti, Girolamo Muziano, Scipione Pulzone o el jesuita Giuseppe Valeriano, se conservan en Tunja, Cali, Bogotá, Sucre, Potosí, Chuquisaca, Lima, Quito y Santiago de Chile y dibujos en Madrid. Dadas las dimensiones del lienzo de la Flagelación, debiera de haber sido un encargo de una institución religiosa sevillana y se constituiría como el único que se halla en la península junto a una *Sagrada Familia con San Juan Bautista y un dominico*, de 163 x 123 cm y colección privada sevillana, firmado y fechado en su último periodo hispánico “Medoro Angelino 1622”.

En consecuencia, este lienzo debe figurar como obra importante en sí misma y como testimonio de las relaciones del pintor con la clientela religiosa sevillana y, dada su relevancia histórica y artística, merecer que se reconozca como Bien de Interés Cultural, tal como ha sido ya declarado en el Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de la CAM del pasado 9 de mayo, siendo susceptible por lo tanto de la protección específica de los BIC conforme a la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime oportuno.

FERNANDO MARÍAS
(30 de mayo de 2025)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL A FAVOR DE LA PINTURA *VISITA A SANTA ISABEL* ATRIBUIDA A FRAY JUAN BAUTISTA MAÍNO

Por Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente BIC/0003/2025 para la declaración de Bien de Interés Cultural, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.2-3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, concediéndose trámite de audiencia por plazo de un mes, y solicitándose informe en relación con el citado expediente, se redacta el siguiente.

El bien susceptible de declaración es la pintura al óleo sobre lienzo, de 168,5 x 116 cm, denominada *Visita a Santa Isabel*, en sentido estricto la *Visitación de la Virgen María a Santa Isabel*, sobre el evangelio de Lucas (1: 39), que se ha atribuido al dominico fray Juan Bautista Maíno (1581-1649), pintor nacido en Pastrana, de ascendencia paterna italiana y judeo-conversa portuguesa por parte de madre, activo en Roma en dos periodos (1605-1608 y 1609-1610) y, desde 1611, en Toledo, donde entró en la orden de los predicadores en 1613, para trasladarse a Madrid en 1616 como maestro de dibujo y pintura del futuro Felipe IV.

Esta atribución, correcta a nuestro entender, se basa en su vínculo iconográfico y compositivo con la Visitación del retablo del convento jerónimo de Santa María de Guijosa o de San Jerónimo de Espeja, y hoy de Espeja de San Marcelino (Soria) —actualmente per-

dido, pero conocido por una fotografía antigua—, fundación y encargo del II conde de Castrillo, García de Avellaneda y Haro y Guzmán; sus lienzos se ejecutaron por el dominico en 1636-1637, en el armazón diseñado por el pintor y arquitecto romano Giovanni Battista Crescenzi³. Por sus paralelismos, así como con otras de sus obras más tardías, el lienzo se ha fechado en este bienio de la cuarta década del siglo. Ignoramos la procedencia del lienzo, probablemente madrileña a tenor de los encargos tardíos al pintor, aunque solo aparece en octubre de 2020, atribuido al más joven pintor napolitano Andrea Vaccaro (1604-1670), en la Sala Retiro Subastas de Madrid⁴, siendo adquirido por su actual propietario y declarado inexportable por el Ministerio de Cultura; más tarde, ya con la atribución a Maíno, reaparece en la feria internacional TEFAF de Maastricht de 2022, presentado por la firma Jaime Eguiguren Art & Antiques, de Buenos Aires-Montevideo⁵.

En consecuencia, este lienzo debe figurar como obra importante en sí misma y como testimonio de su estilo tardío y de las relaciones del pintor con la nobleza española y, dada su relevancia histórica y artística, merecer que se reconozca como Bien de Interés Cultural, tal como ha sido ya declarada en el Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de la CAM del 9 de mayo, siendo susceptible por lo tanto de la protección específica de

los BIC conforme a la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime oportuno.

FERNANDO MARÍAS
(30 de mayo de 2025)

**INFORME SOBRE LA
DECLARACIÓN COMO BIEN
DE INTERÉS CULTURAL,
EN LA CATEGORÍA DE
SITIO INDUSTRIAL, DE
LA ANTIGUA FÁBRICA DE
CERVEZA “EL ÁGUILA”, EN
MADRID**

En relación con la solicitud de informe formulada por el subdirector general de Patrimonio Histórico Cultural de la Comunidad de Madrid en oficio del pasado 30 de abril de 2025, en la que se adjunta Resolución de 2 de abril de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Industrial, de la antigua fábrica de cerveza “El Águila”, en Madrid, el académico que suscribe ha de informar de lo siguiente:

El conjunto de edificios que conforman el complejo de la antigua fábrica de cerveza “El Águila”, en Madrid,

3 F. MARÍAS y M.^a de CARLOS VARONA. “El arte de las ‘acciones que las figuras mueven’: Fray Juan Bautista Maíno, un pintor dominico entre Toledo y Madrid”, en L. RUIZ GÓMEZ (editora). *Juan Bautista Maíno*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2009, pp. 57-75; B. BARTOLOMÉ. “El conde de Castrillo y sus intereses artísticos”. *Boletín del Museo del Prado*. 15, 33 (1994), pp. 15-28.

4 https://www.facebook.com/salaretirosbastas/photos/a.2274361852802581/2741817886056973/?type=3&source=54&_rd=

5 Véase el estudio de J. M.^a QUESADA. *Juan Bautista Maíno. Introducing Two New Masterpieces* [en línea], disponible en <https://jaimeeguiguren.com/usr/library/documents/main/catalogomaino.pdf>.

fue objeto de un primer expediente de la Comunidad de Madrid para su declaración como monumento, que sería causa de desistimiento por resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, de fecha 31 de marzo de 2025, promoviéndose ahora este nuevo expediente, más acorde con la naturaleza del bien a proteger.

La sociedad mercantil El Águila, S.A. se constituyó en 1900, con una inversión inicial de dos millones de pesetas, contando entonces con diez socios fundadores, encontrándose entre ellos su primer director, Augusto Comas y Blanco (1862-1953), quien fuera mediano pintor y notable crítico de arte en los años finales del siglo XIX.

La fábrica de cerveza fue construida en un solar localizado en una zona estratégica de la capital, conectada con los principales nudos de comunicaciones ferroviarias, imprescindibles para las necesidades de transporte, abastecimiento y distribución de la mercancía por el territorio nacional, situándose cerca de la estación de Delicias, enlazada con la vía de circunvalación férrea que la unía con el apeadero de la estación del Mediodía y con el muelle embarcadero de la estación del Norte. Junto a ello, la calidad del agua de Madrid y el fácil suministro de cebada de los campos de cultivo de este cereal en los alrededores de la villa garantizaban una materia prima óptima para el producto a elaborar en la nueva fábrica.

Así, el complejo fabril se construyó entre 1903 y 1904, con planos del arquitecto pamplonés Eugenio Jiménez Corera (1848-1910), ocupando en origen dos tercios de la manzana completa que ocupa en la actualidad. En un principio se construyeron los pabellones de las oficinas, portería, maltería, bodega, maquinaria, calderas,

cuadras, carbonera y cubería. Las vías de ferrocarril se introducían directamente en el recinto de la fábrica, conectadas con la vía de circunvalación ferroviaria. El tipo de construcción de los diferentes pabellones del conjunto, en estilo neomudéjar de ladrillo visto, responde al lenguaje constructivo imperante en los años finales del siglo XIX en Madrid para edificios de uso público, como escuelas, hospitales e iglesias, como la de San Fermín de los Navarros —obra del mismo arquitecto, realizada en 1886—, y utilizado más específicamente en construcciones industriales, como los antiguos almacenes de Tabacalera de la calle Canarias (1891) o la fábrica de cerveza Mahou de la calle Amanuel (1892), sin embargo, de menor entidad arquitectónica.

En el centro de la parcela se levanta el edificio principal y más voluminoso del conjunto, escalonado de entre una y cinco plantas, y sede desde 2003 del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. En él se ubicaba la máquina de vapor de dos calderas, que ponía en marcha toda la maquinaria de la fábrica, y que funcionaría hasta 1912, en que fue sustituida por un motor eléctrico. En el lado oeste se situaba el pabellón de maltería, actual Biblioteca Joaquín Leguina, inaugurada en diciembre de 2002. En este recinto estaban situados los silos de almacenaje para el cereal, las cajas saladín para el germinado de los granos, los hornos de tostado de malta y las vasijas de cocción para la transformación del mosto resultante en cerveza. En la parte contraria se situaba el pabellón de bodegas con tres plantas de altura, donde se realizaba el embotellado y almacenaje de la cerveza. En ambos pabellones existían andenes de carga y descarga a los que accedían directamente terminales de vía férrea.

Entre 1908 y 1912 la fábrica amplía

sus instalaciones, ocupando desde entonces la manzana completa, delimitada por las calles actuales de General Lacy, Ramírez de Prado —que linda todavía con la línea del ferrocarril—, Vara del Rey y Bustamante. En este último año se concede licencia para construir los nuevos pabellones de cuadras, cocheras, garaje, almacenes de cajas y botillería, ampliación de cubería, pabellones de embreado y de fabricación de hielo, proyectados y dirigidos por el arquitecto cántabro Luis Sáinz de los Terreros (1876-1936), ampliándose en los años siguientes distintos edificios del complejo, como los pabellones de bodegas y fermentación, que se aumentan con un segundo piso (1919), al igual que otras instalaciones, como los dos pabellones de silos, levantado el primero de ellos en 1928, entre otras.

Incautada la fábrica durante la guerra civil y devuelta después a sus dueños, continuó la modernización y mejora de sus instalaciones, hasta que cesó su actividad en torno a 1985, tras la puesta en marcha de una nueva factoría de la empresa, ubicada en San Sebastián de los Reyes. Abandonada la vieja fábrica hasta el año 1993, en que su propiedad pasó a la Comunidad de Madrid, fue entonces objeto de estudio por el arquitecto Javier Gutiérrez Marcos, en ese momento jefe del Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico de la administración regional (“La fábrica de cervezas ‘El Águila’ de Madrid, España”. *Informes de la Construcción*. 48, 450 [1997], pp. 23-30). Finalmente, la antigua fábrica fue transformada entre 1999 y 2003 en Centro Cultural, con el proyecto ganado en concurso por los arquitectos Emilio Tuñón y Luis Moreno García-Mansilla.

Tras esta intervención, se han conservado fundamentalmente los muros

perimetrales de las fachadas de los pabellones de oficinas, maltería, primer y segundo silos, edificio central de máquinas, pabellón de fabricación de hielo y el primer volumen de las bodegas, así como parcialmente las cubiertas de madera de algunos de ellos. Todos los edificios de este conjunto fabril están contruidos en sus muros perimetrales con zócalos corridos de granito y fábrica de ladrillo macizo cerámico visto, haciendo juegos decorativos de salida y retranqueo, con cubiertas inclinadas, asentadas sobre cerchas de madera y perfilería metálica.

El pabellón de oficinas tiene planta rectangular y actualmente es el depósito legal de la Biblioteca Regional. Tiene zócalo de granito. La imposta y la cornisa se adornan con el juego de los tizones del ladrillo y por una franja corrida de azulejo cerámico, rematadas sus fachadas por frontones simétricos aterrazados, situándose en tres de ellos el letrero con el nombre de la fábrica “El Águila” en letras góticas y en el lado sur el rótulo “Fábrica de Cerveza”, rematado por la figura zoomórfica de su primer logotipo, todos ellos en azulejos cerámicos realizados por el taller de Daniel Zuloaga (1852-1921).

El pabellón de maltería tiene planta rectangular con un volumen cilíndrico adosado en su esquina sureste, dedicado originalmente al tostado de la malta. Actualmente aloja parte de las dependencias de la Biblioteca Regional de la Comunidad de Madrid. Su volumen está escalonado en tres módulos. El primero, ubicado al sur, es un edificio de planta circular con cubierta de aguja rematada en pizarra, que contenía el horno tostador de la malta, dotado de chimenea. Los dos siguientes estaban dedicados a la cocción y procesado del mosto, que luego

se trasladaba en vagonetas al pabellón de bodegas para su fermentación y almacenaje. La fachada de este pabellón está formulada con resaltes de ladrillo a modo de pilastras en las esquinas y en los flancos de los huecos de ventana.

El edificio de la fábrica de hielo, también denominado heladera, se construyó como un pabellón exento, en un lenguaje mucho más sobrio. Presenta vanos rematados en arco de medio punto.

Por su parte, el pabellón central del conjunto, que acoge el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, está constituido por cinco módulos, que fueron ampliándose en distintos momentos para atender a las necesidades de crecimiento de la fábrica. Tienen zonas de sus fachadas profusamente decoradas, correspondientes a su primera construcción, que se vuelven más sobrias en los muros de ampliación, destacando en ellas las celosías de ladrillo para la ventilación de los depósitos de agua.

Los silos estaban adosados al pabellón de la maltería, conservándose fundamentalmente en la actualidad su perímetro exterior metálico. El último pabellón conservado es el que contenía las primeras bodegas, con planta rectangular y cubierta de perfil curvo. Además de los edificios enumerados, se conservan algunos objetos muebles de distinta naturaleza que integran el patrimonio histórico de la fábrica, como maquinaria de limpieza de grano y diverso instrumental de encuadernación.

Por todo ello, el conjunto de edificaciones que componen el complejo de la antigua fábrica de cerveza “El Águila”, constituye indudablemente uno de los testimonios más relevantes de la arquitectura industrial inserta en el tejido urbano de la ciudad de Ma-

drid, en sintonía con el cercano Matadero y Mercado Municipal de Ganados, estrictamente contemporáneo (1907), además de uno de los ejemplos más completos conservados hasta nuestros días en la región de este tipo de arquitectura fabril de los primeros años del siglo xx, de una fisonomía arquitectónica de gran originalidad y atractivo por su diversidad y diseño. Forma además parte viva de la memoria urbana de generaciones enteras de madrileños, erigiéndose, sin duda, en uno de los edificios más emblemáticos y populares del distrito de Arganzuela, que ha recuperado en buena parte su protagonismo en la vida de la ciudad tras su reconversión para usos culturales por parte de la Comunidad de Madrid como biblioteca, archivo y sala de exposiciones.

Por todo ello, a juicio del académico que suscribe, el complejo de edificios de la antigua fábrica de cerveza “El Águila” merece sobradamente su declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Sitio Industrial.

No obstante, esta Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará lo que considere más oportuno.

JOSÉ LUIS DíEZ
(6 de junio de 2025)

**INFORME SOBRE
LA SOLICITUD DE
DECLARACIÓN DE BIEN DE
INTERÉS PATRIMONIAL,
EN LA CATEGORÍA DE
SITIO INDUSTRIAL, DE LOS
ELEMENTOS CONSERVADOS
DE LAS FÁBRICAS FALCÓ
Y GIRALT LAPORTA, EN
VALDEMORILLO**

En relación con la solicitud de informe formulada por el subdirector general de Patrimonio Histórico Cultural de la Comunidad de Madrid en oficio del pasado 30 de abril de 2025, en la que se adjunta Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Sitio Industrial, de los elementos conservados de las fábricas de cerámica y loza Falcó y Giralt Laporta, situadas en la localidad de Valdemorillo, el académico que suscribe ha de informar de lo siguiente:

Los bienes inmuebles objeto de declaración son los tres hornos de botella y el pudridero de caolín que formaban parte de la antigua Fábrica de Cerámica de Juan Falcó o Sociedad del Aulencia (1845-1914) y Juan Giralt Laporta (1915-1937), y que se encuentran actualmente integrados en la Casa de Cultura Giralt Laporta, así como el depósito de agua y el muro que delimitaba el perímetro de la parcela de dicha fábrica, que actualmente constituye el cerramiento de parcelas de viviendas unifamiliares, elementos todos ellos situados en el caso histórico de Valdemorillo.

En 1845 se constituyó en Valdemorillo la Sociedad Falcó y Callejo, rebautizada enseguida como Sociedad del Aulencia, Falcó y Cía y Sociedad

Falcó, Callejo y Compañía, promovida por los industriales Juan Falcó Bádenes y Felipe del Callejo. Falcó era natural de Alcora, población de arraigada tradición en la fabricación cerámica desde el siglo XVIII, y había trabajado como aprendiz en la Real Fábrica de la Moncloa, trasladándose en 1841 a Sevilla, donde especializó sus conocimientos en los procedimientos de fabricación mecánica de la loza fina “a la inglesa” en la famosa fábrica Pickman de La Cartuja.

En un primer momento, la nueva fábrica de cerámica y loza de Valdemorillo contrató una plantilla de 200 personas, además de proyectar sobre la población una notable actividad de empleos indirectos, lo que supuso un importante revulsivo para el impacto económico del municipio. La fábrica comenzó a producir entonces vajillas, servicios de café, jarrones y platos de adorno, además de objetos de loza para usos sanitarios, como lavabos, aguamaniles, urinarios o vasos de inodoros. Tras la muerte de Juan Falcó en 1883, su hijo, Juan Falcó Sancho, ingeniero de minas, dio una nueva orientación a la producción y estrategias empresariales de la fábrica, pasando de una producción de 900 piezas anuales a casi 1.115.000. Así, a partir de 1893 disminuirá la fabricación de productos de vajilla para especializarse en artículos de farmacia, tiradores de puertas, féretros infantiles y material para instalaciones eléctricas, en los que acabarán priorizando su actividad, como suministradores de empresas como la Compañía Madrileña de Electricidad y la fábrica de acumuladores Tudor. Tras el aumento de producción de loza extranjera y un incendio sufrido en 1902, la fábrica cerraría sus puertas en 1914. Al año siguiente sería adquirida por Juan Giralt Laporta, rebautizada como Fábri-

cas reunidas para envases y aparatos de laboratorios químicos industriales Juan Giralta Laporta, construyéndose entonces dos nuevos hornos de la misma tipología que el primero. Se incorporó entonces a su producción la fabricación de vidrio, a la que se dedicaba otra fábrica que Giralta tenía en Barcelona, modernizándose notablemente todas las instalaciones con la incorporación de la electricidad. Se realizaron entonces botes de laboratorio, botellas para refrescos y bebidas alcohólicas, como el Anís del Mono y la cerveza Mahou, además de botes para perfume.

Destruída la fábrica durante la guerra civil, quedaron en pie, no obstante, los tres hornos principales de producción cerámica, el pudridero de caolín y el torreón utilizado como bomba de agua, con posible cimentación medieval, que constituyen los elementos principales conservados en la actualidad. A finales de los años noventa del pasado siglo, la familia Giralta Laporta cedió en permuta los terrenos donde se encontraba la fábrica al Ayuntamiento de Valdemorillo, que decidió edificar entonces en ese lugar un nuevo centro de cultura, inaugurado en 1999, incorporando los elementos constructivos de la fábrica conservados.

Así, las estructuras arquitectónicas de la antigua fábrica de cerámica que se han mantenido hasta nuestros días y que se integraron en el nuevo inmueble de la Casa de Cultura del municipio son los tres hornos de botella llamados Vulcano, Moisés y Progreso, cuya fisonomía es muy característica de las fábricas de cerámica, reflejo directo de las que todavía hoy se conservan pertenecientes a la antigua fábrica de La Cartuja de Sevilla. Están realizados en ladrillo, con aparejo inglés, alternando hileras de sogá y tizón en

su cara exterior, con una bóveda interior y chimenea para la salida de los gases de combustión. El interior está revestido con ladrillo refractario y huecos en arco para acceso y ventilación.

Por su parte, el pudridero de caolín se trata de una antigua nevera del siglo xvii, que en las centurias posteriores fue reutilizada como pudridero del polvo de caolín, elemento base de la pasta cerámica para la fabricación de loza fina y porcelana. Se trata de una bóveda de medio cañón, realizada en fábrica de sillería de granito, con un acabado regular y uniforme, utilizada actualmente como espacio expositivo de diversos objetos producidos en su día por la fábrica.

La torre de la bomba de agua es una estructura actualmente desagregada del resto de la fábrica, constituida por una torre de planta circular de unos 12 metros de altura, fabricada con sillarejo de granito visto y parte de mampostería granítica, con un arco y embocadura de hueco en ladrillo visto de tejar y distintos huecos.

El muro de cerramiento de la parcela de la fábrica discurre contiguo a la torre y está realizado en sillarejo y mampuesto de granito.

Junto a estos elementos inmuebles, se conservan además distintos objetos relacionados directamente con la historia de la fábrica de cerámica, conservados en la Casa de la Cultura y exhibidos en sus espacios expositivos. Todas las estructuras inmuebles conservadas de las fábricas de cerámica Falcó y Giralta Laporta, complementados por el conjunto de objetos que se conservan en la actual Casa de Cultura, constituyen sin duda testimonios de enorme relevancia identitaria para la historia de Valdemorillo y, sobre todo, para el patrimonio industrial de la Comunidad de Madrid en el siglo

xix, erigiéndose no solo como ejemplares de una destacada actividad fabril, sino además como elementos constructivos de evidente valor estético en su diseño y configuración.

Por todo ello, a juicio del académico que suscribe, los elementos conservados de las fábricas Falcó y Giralta Llorens de Valdemorillo merecen su declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Sitio Industrial.

No obstante, esta Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará lo que considere más oportuno.

JOSÉ LUIS DÍEZ

(6 de junio de 2025)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DEL PUENTE DE ORETO DE GRANÁTULA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

En escrito enviado a la Excm. Sra. Directora de la Real Academia de la Historia, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura solicita informe “sobre la idoneidad de declarar como Bien de Interés Cultural el puente romano de Oreto”.

La solicitud de informe no viene acompañada de información documental ni fotográfica.

Aun cuando no es materia concerniente al informe, resulta obligado recordar que el topónimo actual Oreto se identifica con el antiguo de *Oretum*, *oppidum* ibérico luego municipio romano y ciudad visigoda e islámica. Se trata del principal foco urbano de la Oretania, de especial relevancia en época ibérica, posteriormente

conservada hasta época medieval. La relevancia era debida a la situación geográfica de la antigua *Oretum* en la zona de enlace de sur de la Meseta con Andalucía y Levante.

El dato topográfico pone de manifiesto asimismo la relevancia geográfica del lugar como espacio natural y paisajístico con gran capacidad de interconexión desde el interior de la Península, espacio vertebrado por el río Jabalón, factor clave en cuanto vía de comunicación.

La ubicación de *Oretum* y del puente del mismo nombre en la cuenca del río Jabalón es determinante en la evolución geográfica y paisajística experimentada en tiempos recientes, sobre todo, tras la construcción del Embalse Vega del Jabalón entre 1989 y 1991, que acarreó la inmersión del puente.

De las vicisitudes por las que este ha pasado en función de la subida o bajada del nivel del agua dan cuenta las numerosas páginas de internet dedicadas al tema, bien elaboradas y documentadas algunas de ellas. Conocedores y estudiosos de la antigua *Oretum* y de su patrimonio arqueológico, monumental y artístico han puesto de relieve la necesidad de prestar al puente la atención debida, toda vez que a causa de la sequía lleva prácticamente una década en situación emergente sin variación.

En tales circunstancias y a partir de la información documental y fotográfica disponible se puede establecer lo siguiente:

1. El puente se conserva en estado de deterioro sumamente grave. La obra se encuentra parcialmente arruinada y hundida, además de invadida y amenazada por agentes naturales externos como vegetación, humedad y derivados de su abandono.

2. A simple vista se advierte en las imágenes fotográficas difundidas que no se trata de un puente romano. Ni la técnica de construcción ni la fábrica ni los materiales utilizados son propios de época romana. La confrontación de pilas y tajamares con los de obras hidráulicas romanas así lo ponen de manifiesto.

3. Existen dudas incluso de una filiación cronológica medieval.

4. La lápida fundacional con el nombre del constructor conservada en el Ayuntamiento de Almagro es de procedencia incierta, no necesariamente relacionable con el puente de Oreto, sino tal vez con algún puente romano desconocido de la zona.

5. El estado actual de conservación impide saber si la construcción hoy visible, profundamente alterada, puede conservar restos de una infraestructura más vieja, posteriormente rehecha y reconstruida.

En atención a todo lo anterior y en atención al criterio que antepone el interés de una comunidad y del organismo institucional que la representa a la categoría monumental, que se pueda atribuir a un elemento patrimonial determinado, es aconsejable proceder a declarar Bien de Interés Cultural el puente de Oreto. El argumento etnológico y la defensa y salvaguarda del patrimonio histórico-cultural adquieren aquí carácter preeminente, pues, además, el puente de Oreto es testimonio arquitectónico de un fenómeno de plena actualidad que allí se detecta. Se trata de la interacción habida entre naturaleza, evolución del paisaje y acción antrópica originada por la ingeniería moderna.

Merece apoyo la petición del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava

(Ciudad Real), en cuyo término municipal se ubica el puente de Oreto, para que este sea declarado Bien de Interés Cultural y con ello se pueda restaurar, consolidar y conservar un elemento arquitectónico integrado en el patrimonio histórico y natural. Una posible excavación arqueológica esclarecedora sería deseable.

Será el criterio de la Real Academia de la Historia el que determine lo más pertinente.

PILAR LEÓN-CASTRO ALONSO
(20 de junio de 2025)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE LUGAR DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE “LAS MANIFESTACIONES FEMINISTAS DE 8 DE MARZO”

Habiendo sido solicitado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática Informe para la resolución del procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática de “Las manifestaciones feministas de 8 de marzo”, de acuerdo con la Resolución de 21 de marzo de 2025 de dicha Secretaría de Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 28 de marzo de 2025, emito el siguiente informe:

“El 8 de marzo” fue, en efecto, instaurado en 1975 por Naciones Unidas como Día Internacional de la Mujer, en recuerdo de los graves sucesos que se produjeron el 8 de marzo de 1857 cuando se celebró la primera gran manifestación pública de mujeres trabajadoras en la ciudad de Nueva York. Es igualmente cierto que, aun con precedentes, las primeras reivindicaciones feministas comenzaron en

España desde las primeras décadas del siglo xx y que desde entonces las movilizaciones y reivindicaciones feministas tuvieron en España considerable entidad y alta significación social y política, especialmente así en las etapas democráticas de la historia del país.

Es por ello altamente pertinente la consideración de Lugar de Memoria Democrática –consideración que no se aplica sólo a espacios y lugares físicos sino también a realidades no materiales e intangibles (ideas, palabras, actos sociales, etcétera)– para “Las Manifestaciones Feministas del 8 de Marzo”.

En todo caso, la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, decidirá lo que considere oportuno y necesario.

JUAN PABLO FUSI AIZPURUA
(20 de junio de 2025)